

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – SIC

Bogotá D.C.

ASUNTO: Sustitución de poder

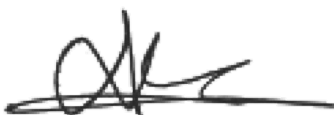
EXPEDIENTE No.: SD2025/0015341

ANDRES FELIPE MUÑOZ BATERO, mayor y vecino de Cali, identificado con C.C. No. 1.006.536.062 de Vijes, Valle del Cauca, y portador de la L.T. No. 40.813 del C.S.J., obrando en este proceso como apoderado de **OCROVI S.A.S.**, con NIT. 900.470.723-7, Representada Legalmente por el señor **RONAL ANDRES ESPINOSA**, identificada con C.C. No. 16.932.144, comedidamente manifiesto a usted que sustituyo el poder por el a mí conferido, a favor del doctor **JAIR JHEOVANI VIVAS BENAVIDES**, mayor de edad y también de esta vecindad identificado con la C.C. No. 98.364.148 de Pupiales, Nariño, y portador de la T.P. No. 180.288 del C.S.J., para que continúe la representación de la sociedad **OCROVI S.A.S.** dentro del proceso de la referencia.

Esta sustitución la efectúo teniendo en cuenta las facultades a mí conferidas en el poder con el que se dio inicio a la solicitud y la presente sustitución se otorga con todas y cada una de las facultades que me fueron conferidas mediante el poder inicialmente otorgado por el Representante Legal de OCROVI S.A.S.

Sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



ANDRES FELIPE MUÑOZ BATERO
C.C. No. 1.006.536.062
L.T. No. 40.813 del C.S.J.

Acepto,



JAIR JHEOVANI VIVAS BENAVIDES
C. C. No 98.364.148
T.P. No. 180.288 del C.S.J.